

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5904 BILBAO

Edicto

Fernanda Abiega Gil, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LCon),

1º.- Que en el procedimiento número 191/2020, NIG n.º 48.04.2-20/003216, por auto de 4/2/2020 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nortubo Instalaciones Técnicas, S.L., con CIF B95577490, con domicilio en Polígono Industrial Bekea nº 2 C -48960 Galdakao (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene su mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que la administración concursal está integrada por D. Alberto Ruiz-Longarte Pérez

Domicilio postal: Bertendona, 2-1º izq. 48008 Bilbao.

Dirección electrónica: aruizlongarte@ekonomistak.eus

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LCon.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 4 de febrero de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Fernanda Abiega Gil.

ID: A200006702-1